

## **FUNDAMENTOS**

En la Cámara de Diputados de la Nación se encuentra en tratamiento el expediente n° 2153-D-2008 sobre reparación histórica para los empleados públicos cesanteados durante la última dictadura militar, impulsado por la Diputada Patricia Fadel.

El proyecto enunciado contempla medidas resarcitorias a los empleados públicos cesanteados durante la última dictadura militar debido a la inconstitucionalidad de los decretos ley promulgados por el gobierno de facto.

En relación a ello el Expediente apunta a una reparación histórica de todos aquellos ex agentes y empleados del Estado Nacional, Provincial, Municipal, Empresas Públicas, Universidades Nacionales y Asociaciones u Organizaciones intervenidas por la dictadura, que hayan sido cesanteados u obligados a renunciar por motivos políticos o gremiales con anterioridad al 10 de diciembre de 1983. En especial aquellos que se vieron afectados por la aplicación de la Ley 20.840 y sus modificatorias, las leyes nº 21274, 21296, 21322, 21323 y 21325.

La ley n° 21274 dictada por la última dictadura militar contemplaba las cesantías, reingresos dentro del ámbito nacional, provincial y municipal, durante cierta cantidad de años y realizaba una calificación a los que poseían actividad política o gremial, quitándoles la fuente laboral.

Cabe destacar, que las cesantías o suspensiones durante la dictadura militar no poseían justificativo alguno y obedecían directamente a una política represiva aplicada a todos aquellos que poseían alguna actividad política o gremial.

Estas medidas arbitrarias y represivas condenaron a numerosos argentinos, dejándolos sin trabajo y sin aportes previsionales.

Por lo tanto, estas acciones discriminatorias propias de un estado represor, no solo los perjudicó en lo inmediato, dejándolos sin sustento, sino que les impidió continuar con los aportes jubilatorios. Hoy en día se sufren estas consecuencias, ya que muchos de las personas cesanteadas o alejadas, no poseen los años de aportes suficientes.

En este sentido el proyecto impulsado por la Diputada Fadel es una reivindicación y un resarcimiento



## Legislatura de la Provincia de Río Negro

merecido para todos aquellos que fueron alejados de sus trabajos por cuestiones políticas. Allí se crea también un Registro de Cesanteados Políticos y se plantean montos de indemnización.

Cabe destacar, que ya otras provincias han adherido y se han manifestado a favor del mismo, como ser Mendoza, La Pampa, Chubut, Misiones y Santa Cruz.

Creemos fundamental pronunciarnos a favor del mencionado Proyecto de Ley a fin de que la mencionada norma repare en parte el daño causado.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu.



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento del proyecto de ley n° 2153-D-2008 de reparación histórica a los ex agentes y empleados de la administración pública cesanteados por la dictadura militar.

Artículo 2°.- De forma.